

tro o Entidad de Formación solicitante. Si el Centro o Entidad de Formación solicitante no hubiera tenido acciones formativas programadas en el ejercicio anterior, se le aplicará la valoración media de los centros o entidades de formación con programación en dicho ejercicio.

c) Capacidad técnica:

Actualización de instalaciones y equipamientos: hasta un máximo de 10 puntos.

EQUIPOS INFORMÁTICOS (taller informática)

- Software:

Microsoft Office 2010, Open office 3.3 o similar
2 puntos

- Hardware: 2 puntos

- Procesador Intel core i3 (2,4 GHz) o similar

- Sistema operativo Windows 7 / Linux Ubuntu 8.04 (o similar)

- Memoria SDRAM DDR3 4 GB

- Disco Duro 600 GB

- Tarjeta gráfica 512 Mb DDR3

- Regrabadora DVD multiformato doble capa

- Multilector de tarjetas

- Monitor 17" TFT

- Teclado - ratón óptico inalámbrico

- Otros 6 puntos

- Red Wi-Fi

- Banda ancha a 8 Mb

- Portátil para el formador

- Proyector (cañón)

- Pantalla proyección

- Pizarra electrónica

- Otros

Los centros o Entidades de Formación presentarán una certificación indicando las aulas y los equipos actualizados. Las actualizaciones tendrán que estar operativas en el momento de la presentación de la solicitud.

d) Colectivo al que se dirige la acción formativa: hasta un máximo de 10 puntos.

1. Trabajadores con baja cualificación (entendiendo como tal un nivel formativo igual o inferior al graduado escolar o equivalente): 7 puntos (en este caso, el nivel académico requerido para los alumnos

en las especialidades formativas solicitadas deberán se acorde con la cualificación de este colectivo)

2. Mujeres: 6 puntos

3. Menores de 30 años: 6 puntos

4. Discapacitados: 4 puntos

5. Parados de larga duración: 10 puntos

Sólo se tendrá en cuenta un colectivo. Las solicitudes que no especifiquen el colectivo al que va dirigida la acción formativa solicitada no se valorarán. Los requisitos de los alumnos para participar en las acciones formativas solicitadas tienen que estar en concordancia con los colectivos indicados en la solicitud, no se valorarán las solicitudes que no tengan en cuenta esta circunstancia.

e) Compromiso de las entidades en la inserción laboral de los trabajadores: hasta un máximo de 10 puntos. Se considerará inserción laboral la realizada en una actividad laboral de la misma familia profesional que la especialidad solicitada. Los solicitantes presentarán una memoria con el detalle de las inserciones laborales conseguidas en la programación del año anterior. A estos efectos, se tendrán en cuenta la siguiente gradación en la inserción laboral:

1. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo superior a tres meses: 10 puntos.

2. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo de más de dos meses y menos de tres: 8 puntos.

3. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo superior a un mes e inferior a dos meses: 6 puntos.

4. Contrataciones laborales, al menos a media jornada, por un periodo inferior a un mes: 4 puntos.

f) Compromiso de realización de las prácticas profesionales en las empresas como parte integrante del desarrollo de la acción formativa: hasta un máximo de 10 puntos. En esta valoración se tendrá en cuenta el informe de la Subdirección Provincial de Empleo, Formación y Prestaciones sobre la experiencia del beneficiario en este apartado en la programación del año anterior, según el siguiente baremo:

1. Compromiso para la presente convocatoria: 5 puntos.